

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TECNOLOGÍAS DE ALMACENAMIENTO DISRUPTIVAS PARA LA INTEGRACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DE ACCIONA 2020

1. Introducción

ACCIONA, S.A., es una compañía mercantil de nacionalidad española, domiciliada en Avenida de Europa, 18, 28108, Alcobendas, Madrid, con C.I.F. A-08001851 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (en adelante, “ACCIONA”).

Con presencia en más de 60 países en los cinco continentes, ACCIONA desarrolla su actividad empresarial bajo el compromiso de contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera. Uno de los principales objetivos de ACCIONA es liderar la transición hacia una economía baja en carbono, para lo que pone al servicio de todos sus proyectos criterios de calidad y procesos de innovación destinados a optimizar el uso eficiente de los recursos y el respeto al entorno, con la ambición y el compromiso de ser una compañía neutra en carbono.

ACCIONA entiende que no todas las mejores ideas y soluciones se generan internamente. En este sentido, y entre otras iniciativas, ACCIONA decide promover el **Concurso de Tecnologías de Almacenamiento Disruptivas para la Integración con Energías Renovables** (en adelante, el “Concurso”), abordando esta necesidad mediante la creación de un ecosistema que incorpore el talento externo de startups en la generación y validación conceptual de soluciones orientadas a la integración de nuevas tecnologías de almacenamiento con energías renovables. Las startups ganadoras del Concurso, cada una de manera individual y separada del resto, entrarán a colaborar con el negocio de Energía de ACCIONA a través de la relación contractual con ACCIONA ENERGÍA, S.A. (compañía mercantil de nacionalidad española perteneciente al Grupo ACCIONA, domiciliada en Avda. de la Innovación, 5, 31621 Sarriguren, Navarra, con C.I.F. A-31768138 e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra) (en adelante, “ACCIONA ENERGÍA”) en las condiciones que se establecen en las presentes bases.

Este documento contiene las bases para participar en el Concurso. El hecho de presentar una solicitud de admisión al Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

2. Definiciones

Mínimo Producto Viable Sistema de almacenamiento con un rango de potencias entre 30kW y 1M, *Battery Management System* (BMS) capaz de controlar las celdas del sistema de almacenamiento para su integración en plantas de generación fotovoltaica y eólica. El nivel de madurez de la tecnología deberá ser de TRL>5.

Panel de Selección. El Panel de Selección contará con un mínimo de 4 integrantes y un máximo de 30 incluyendo a personal del Comité de Dirección de ACCIONA ENERGÍA, expertos técnicos de Acciona Energía y personal de la Dirección de Innovación, si bien la responsabilidad última en lo que a la toma de decisión en el proceso de selección se refiere corresponde al personal de ACCIONA ENERGÍA que forma este Panel de Selección.

Concurso. Concurso de tecnologías de almacenamiento disruptivas cuyo objetivo es evaluar y seleccionar nuevas tecnologías para ser integradas en un parque eólico y/o planta fotovoltaica y probadas en condiciones reales de operación

para mejorar la hibridación de las tecnologías de almacenamiento con generación renovable.

Selection Day. Consiste en una jornada donde las empresas finalistas presentarán su propuesta de solución de servicios al reto definido, frente a un Panel de Selección que valorará la solución planteada en base a criterios como la innovación, coste e impacto en el negocio.

3. ¿A quién buscamos?

El Concurso se dirige a startups ya constituidas, con un Mínimo Producto Viable (TRL>5) que busquen validar sus tecnologías en un entorno real y generar nuevas líneas de negocio.

Las startups, podrán ser tanto de ámbito nacional como internacional, y deberán ofrecer propuestas, planteamientos, soluciones e ideas que puedan dar respuesta total o parcial al reto definido por ACCIONA ENERGÍA.

Las startups deberán cumplir una serie de requisitos adicionales que se detallan en el apartado 5 de las presentes bases (en adelante, “**Requisitos Startups**”)

4. El Concurso - ¿Qué ofrecemos?

El objetivo final del Concurso es la integración de nuevas tecnologías de almacenamiento con plantas de generación renovable de ACCIONA ENERGÍA. Esta colaboración, permitirá a las startups seleccionadas integrar sus sistemas de almacenamiento en plantas fotovoltaicas y/o parques eólicos y obtener datos de funcionamiento en condiciones reales de operación para avanzar en el desarrollo del producto.

Para alcanzar este objetivo, de entre las candidaturas recibidas, los considerados por ACCIONA ENERGÍA como finalistas participarán en el Selection Day, que se celebrará en la sede central de ACCIONA en España o de forma telemática.

Tras el Selection Day, el Panel de Selección evaluará las propuestas presentadas y seleccionará un mínimo de una startup que integrará su tecnología en las plantas de Tudela y/o Barasoain. El Panel de Selección valorará adicionalmente la selección de más de una startup para integrar su tecnología con las de otras startups durante el mismo periodo de tiempo o de forma consecutiva.

No obstante, lo anterior, ACCIONA ENERGÍA podrá declarar el Concurso como desierto en caso de que ninguna de las soluciones aportadas cumpla con los criterios de integración definidos en el documento “Requerimientos de integración básicos del sistema de almacenamiento” o no presente una tecnología disruptiva según los criterios de evaluación del Panel de Selección.

Proyecto Piloto

Una vez terminado el Selection Day, si alguna startup resulta elegida, se procederá a la firma de un contrato de participación con ACCIONA ENERGÍA. Las startups prestarán sus servicios y colaborarán con los expertos de ACCIONA ENERGÍA. La duración de la colaboración con cada una de las startups seleccionadas será determinada por ACCIONA ENERGÍA teniendo una duración mínima de seis (6) meses y máxima de un (1) año. Durante este tiempo ambas partes colaborarán tratando de buscar una solución al reto planteado en el Concurso. Una vez concluidos los pilotos, ACCIONA ENERGÍA evaluará la posibilidad de continuar la relación profesional con las startups.

5. Requisitos Startups

Podrán participar en el Concurso aquellas startups que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser una startup de las señaladas en el apartado 3. “¿A Quién Buscamos?”.
- El promotor del proyecto ha de ser una persona física, mayor de edad y con capacidad legal para obligarse.
- La sociedad del proyecto deberá estar legalmente constituida y no incurso en causa legal de disolución.
- Los promotores del proyecto no pueden haber sido condenados por sentencia firme ni estar siendo investigados, por delitos dolosos, en tanto que no se haya extinguido la responsabilidad penal.
- No participar de forma concurrente en un programa de características similares al Concurso.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del Concurso, perdiendo toda opción de colaboración sin derecho a reclamar nada a ACCIONA por cualquier concepto.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el Concurso deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el Concurso en los términos establecidos en el mismo aquellos participantes cuyos datos sean incorrectos o incompletos. En caso de que exista alguna modificación sobrevenida en los datos, ésta deberá ser notificada inmediatamente a ACCIONA, quien valorará con ACCIONA ENERGÍA, si la startup continúa reuniendo los requisitos de participación en el Concurso.

ACCIONA se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del Concurso, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del Concurso o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe. Asimismo, ACCIONA podrá dar de baja a cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de ACCIONA.

Ninguna de las anteriores actuaciones dará derecho a cualquier participante o potencial participante a derecho o reclamación alguna por daños, gastos etc.

6. ¿Qué necesitamos de vosotros?

Para las startups participantes en el proceso de selección:

- Participación en reuniones, entrevistas o eventos definidos en el proceso de selección.
- Cesión de información relevante sobre el negocio/tecnología durante el proceso de selección que facilite la toma de decisión por parte de ACCIONA ENERGÍA.

Para las startups seleccionadas, la firma del contrato de participación con ACCIONA ENERGÍA que incluirá, entre otros, los siguientes compromisos:

- Desarrollar y explotar el proyecto piloto exclusivamente a través de las personas o entidades que suscriban el contrato con ACCIONA ENERGÍA, otorgando al proyecto piloto una dedicación prioritaria para permitir la viabilidad del mismo.
- Participar en el Concurso conforme a las instrucciones dictadas ACCIONA ENERGÍA.

- Participar en todas las sesiones, entrevistas, eventos y actividades del Concurso, con un mínimo de presencia física en la sede de ACCIONA ENERGÍA para permitir la viabilidad del piloto.
- En lo que respecta a los promotores/representantes, mantenerse como socios mayoritarios de la startup y ostentar el control sobre su órgano de administración y/o equipo directivo.
- Cesión a favor de la startup del derecho de uso y explotación de cualesquiera obras (por ejemplo, software, documentos, diseños, licencias, modelos de utilidad, diseños industriales, etiquetas u otros derechos de propiedad intelectual e industrial) creadas o desarrolladas por los socios, los empleados de la startup u otros colaboradores de la startup, fruto de la colaboración entre ACCIONA ENERGÍA y la startup y dentro del marco del Concurso.
- Concesión del derecho de negociación preferente a favor de ACCIONA de los productos o servicios desarrollados en el marco del Concurso.
- Respetar todos los pactos y compromisos de responsabilidad social, ética y corporativa de los que ACCIONA sea parte o tenga adquiridos en ese momento.

7. Derechos reconocidos a ACCIONA por el Concurso

Derechos de imagen

Los participantes autorizarán a ACCIONA a invitar a los medios de comunicación para cubrir las distintas actividades realizadas durante el Concurso. Asimismo, todos los candidatos seleccionados autorizarán a ACCIONA a divulgar y a publicar a través de internet, redes sociales y en cualquier otro tipo de medios de comunicación un resumen de los proyectos objeto del Concurso, así como a utilizar la imagen y el nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

Derecho de negociación preferente

En el momento de la firma del contrato que regulará la participación de las startups en el Concurso, se concederá a favor de ACCIONA un derecho de primera negociación (el “**Derecho de Primera Negociación**”). Esto implicará que, durante la vigencia del contrato de participación, ACCIONA tendrá un Derecho de Primera Negociación, sin compromiso de alcanzar un acuerdo, para la adquisición, comercialización, licencia, distribución y cualquier clase de explotación de los resultados, productos o servicios del piloto (el “**Producto**”, según se define más adelante) de forma previa a cualquier tercero. El Derecho de Primera Negociación no se considerará como un derecho de comercialización exclusiva, pudiendo los promotores/representantes del proyecto, tras habérselo ofertado a ACCIONA, ofertárselo a terceros interesados. Se entenderá por “**Producto**” la totalidad del conocimiento y las tecnologías, susceptibles o no de licencia, como información experimental, fórmulas, software, creaciones, descubrimientos, know-how, información o invenciones obtenidos o desarrollados en el marco del piloto. Los requisitos para la adquisición, comercialización, distribución o explotación de los Productos se acordarán en condiciones de mercado, y ACCIONA se beneficiará de las mejores condiciones ofrecidas a cualquier cliente, socio comercial o, en general cualquier tercero.

Derecho de información y seguimiento del proyecto

A efectos de seguimiento del proyecto y del máximo aprovechamiento del Concurso, ACCIONA tendrá derecho a acceder a toda la documentación e información generada para o durante el proyecto piloto que razonablemente solicite y la startup deberá presentar a ACCIONA un informe mensual en el que se describa el grado de cumplimiento de los hitos convenidos y sus previsiones, así como estar a disposición de ACCIONA para que ésta pueda dar seguimiento al piloto y asegurar el correcto cumplimiento del Concurso.

Cesión de derechos

ACCIONA podrá ceder cualesquiera derechos y obligaciones dimanantes de las presentes bases a otras sociedades del Grupo ACCIONA, entendido éste conforme a la definición del artículo 42 del Código de Comercio.

8. Protección de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento del Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos y demás normativa vigente, se le informa de que sus datos de carácter personal serán tratados por Acciona, S.A., con CIF: A-08001851; Dirección: Avenida de Europa, número 18, 28108, Alcobendas (Madrid); Teléfono: 91.663.28.51; Departamento de Protección de Datos: protecciondedatos@acciona.com; con la finalidad de gestionar su potencial participación en el Concurso, así como en futuros programas y otras posibles oportunidades de colaboración. La base jurídica para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado al facilitar los datos. En caso de no facilitar los datos necesarios no se podrá atender su solicitud. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no solicite su supresión.

Sus datos podrán ser cedidos a otras entidades del Grupo ACCIONA (cuya relación puede consultar en la memoria de las últimas cuentas anuales consolidadas de ACCIONA www.acciona.com/es/accionistas-inversores/informacion-financiera/cuentas-anuales/). Igualmente, ACCIONA le informa que, para llevar a cabo los fines mencionados, utiliza aplicaciones informáticas y otros servicios de terceros proveedores. Algunas de estas aplicaciones y proveedores y entidades del Grupo ACCIONA, podrían estar ubicadas fuera de la Unión Europea (UE), incluidos países en los que se aplique un nivel legal de protección de los datos no comparable con el nivel de protección de datos que se aplica dentro del EEE, lo que supone una posible transferencia internacional de datos. En cualquier caso, dichas transferencias son legítimas y están amparadas en alguno de los mecanismos de garantía que establece la legislación vigente en materia de protección de datos, como contar con un mecanismo de adecuación legal reconocido, que podría incluir formalizar cláusulas contractuales tipo aprobadas por la UE referentes a la transferencia de información personal y de que se trata de modo seguro y conforme a esta política de privacidad.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, ante ACCIONA, dirigiéndose por escrito al Departamento de Protección de Datos, en Avenida de Europa, 18, 28108 de Alcobendas (Madrid), o mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@acciona.com, adjuntando copia de DNI u otro documento identificativo. Asimismo, podrá en cualquier momento, retirar el consentimiento prestado dirigiéndose a la dirección arriba indicada, así como reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

9. Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual

Los participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en el Concurso, a que ACCIONA pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer los proyectos seleccionados sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de participación, los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen libre disposición de los mismos o en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados a través del presente Concurso.

- El participante autoriza a ACCIONA a subir a sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por ACCIONA del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con ACCIONA, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de ACCIONA y del Concurso.
- La propiedad de todos los derechos de propiedad industrial y/o intelectual creada por las startups participantes, permanecerá con las startups seleccionadas, quienes serán los propietarios únicos y exclusivos de las tecnologías creadas en el marco de sus proyectos.
- La presentación de los proyectos no implica cesión alguna de derechos de propiedad industrial ni intelectual.

Los participantes se comprometen a mantener indemne a ACCIONA frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera proyectos presentados o del uso que de éstos lleve a cabo ACCIONA en caso de que se infrinjan derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponga una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación. ACCIONA no asume responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos a través del Concurso sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares. Asimismo, ACCIONA no asume responsabilidad alguna del incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a ACCIONA en dicho caso.

10. Aceptación de las Bases

Mediante la inscripción en el Concurso, el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes bases, así como los acuerdos y decisiones que desde ACCIONA se adopten en el marco del Concurso.

ACCIONA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta convocatoria, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases o, en su caso, la anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los participantes por ningún concepto.

11. Ley Aplicable

Las presentes bases se rigen por la ley española. ACCIONA y los participantes, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

12. Contacto

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Concurso o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con ACCIONA a través de la siguiente dirección de correo electrónico: innovation@innovation.com